

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de enero de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 01208 00**
Decisión Incorpora y requiere

Se incorpora al proceso las diligencias de notificación por aviso remitidas a David Acuña Ríos, con resultado negativo de entrega, razón por la cual se requiere a la parte demandante con el fin de que aporte otra dirección física y correo electrónico donde se notificará al demandado o sino las conoce solicite el emplazamiento.

Para el cumplimiento de lo anterior, dispone del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto
por ESTADO No. _____ fijado a las 8
a.m.

Medellín, 1 feb 2021

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f34aa6261b09d39dabcb1e3a6a23882dddb89f256bfe4ed015758eb15417ba75

Documento generado en 29/01/2021 01:25:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>